

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PU-110 (HUAYRAPATA) (KM 00+080) - EMP. PU-148 (HUALLATIRI) (L = 9.269 KM); UBICADO EN EL DISTRITO DE HUAYRAPATA, PROVINCIA DE MOHO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20605487107	Fecha de envío :	16/05/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES W TICONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:10:50

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE SUGIERE AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR LOS LITERALES D), H) y K), PUESTO QUE CONSIDERAMOS QUE ESTAS EXIGENCIAS TRANSGREDEN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEÑALADOS EN LA LEY N°30225 ARTICULO 2, LITERALES A) Y B), Y QUE CONSIDERAMOS QUE CON ESTAS EXIGENCIAS SE ESTARÍA AVENTAJANDO A EMPRESAS QUE CUENTEN CON ESTAS CERTIFICACIONES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.2      **Literal:** D,H,K      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N°30225 ARTICULO 2, LITERALES A) Y B),

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite no acoge la observación al proceso de contratación, ya que las normas iso son de cumplimiento como la ISO 14001 es la norma internacionalmente reconocida para la gestión de sistemas medioambientales, cuya finalidad es mantener la protección ambiental a través del control de los procesos. Proporciona orientación respecto a cómo gestionar los aspectos medioambientales de las actividades de la empresa, productos y servicios de una forma más efectiva.

Esta norma certifica que la empresa es respetuosa con el medio ambiente, lo que mejora la reputación y la imagen corporativa, además de facilitar el acceso a nuevos mercados. Ambientales a nivel empresarial. La Norma ISO 9001 es el estándar internacional de carácter certificable que regula los sistemas de gestión de la calidad, y es una herramienta para mejorar la eficiencia y eficacia de una organización en orden a alcanzar sus objetivos.

Se trata de una norma aplicable a cualquier tipo de organización, independientemente de su sector, actividad o tamaño. Se basa en los principios de gestión de calidad, fundamentales para conseguir el éxito empresarial, y ayuda a las pequeñas y medianas empresas a situarse al nivel competitivo de las grandes. La ISO 37001:2016 es una norma internacional que proporciona un marco para implementar un sistema de gestión antisoborno en organizaciones. Ayuda a las empresas a prevenir, detectar y abordar el soborno, cumpliendo con las leyes y regulaciones antisoborno. La norma se enfoca en la prevención del soborno a nivel de toda la organización y sus actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PU-110 (HUAYRAPATA) (KM 00+080) - EMP. PU-148 (HUALLATIRI) (L = 9.269 KM); UBICADO EN EL DISTRITO DE HUAYRAPATA, PROVINCIA DE MOHO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20605487107	Fecha de envío :	16/05/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES W TICONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:10:50

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE SUGIERE AL COMITE DE SELECCION EXTENDER LA ANTIGUEDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, SEA EL CAMION VOLQUETE Y LA MOTONIVELADORA PUESTO QUE LA EXISTENCIA DE EQUIPOS MODERNOS EN ESCASA EN LA REGION PUNO Y A SU VEZ ESTAS TENDRAN UNA PARTICIPACION MINIMA DURANTE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSIDERAMOS QUE SERIAN EXIGENCIAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.2      **Literal:** F      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N°30225 ARTICULO 2, LITERALES A)

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa consulta al area usuaria acoge la observación, y no se considera antigüedad de maquinaria para este proceso de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no se considera antigüedad de maquinaria para este proceso de selección.